

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
SBE/PDG/CMI/

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
RECEPCION / TOMA DE RAZÓN

7 DIC. 2015

JURIDICA TRIBUTARIA
CONTABILIDAD OTRO

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Crea una Asignación reparatoria a la permanencia en el grado, de carácter transitorio complementario a la inamovilidad de la vinculación contractual.

TEMUCO, 30 NOV. 2015

567

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.S. 296 de 2014, todos del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N° 2834 de 2006.

CONSIDERANDO

Que, con el tiempo se ha producido "un estancamiento de la carrera funcionaria" para un número significativo de personas, que deben esperar más de diez años para subir un grado en su escala y de esa manera visualizar y tangibilizar un aumento de sus remuneraciones por sobre lo que son los incrementos del sector público, que la Universidad ha definido como política de reajuste anual, tanto para sus estamentos académico como no académico. De manera un tanto equivalente, aun cuando las razones resultan ser en su naturaleza y fundamento distintas, los y las funcionarias que se desempeñan en cargos a contrata en las distintas Plantas que conforman el estamento No Académico, también y por decisión de la autoridad, en un porcentaje importante no han percibido una modificación de su relación contractual en términos de grado dentro de cada una de las respectivas escalas de remuneraciones asociada a cada planta en particular y en consecuencia han permanecido en el tiempo, por diez o más años, en una misma condición de retribución a sus tareas sin que la mayor experiencia evidenciada por el transcurso del tiempo que se recoge en una curva de experiencia y aprendizaje mayor, haya servido para alcanzar un grado de compensación económica mayor.

Sobre la base de lo señalado precedentemente y atendiendo a la naturaleza y pertinencia distinta que significa la permanencia prolongada en el tiempo de funcionarios y funcionarias en la Planta y a Contrata, es que se ha evaluado gestionar un mecanismo de compensación económica que permita reparar la situación descrita y que obedece, principalmente a razones atribuible no al funcionario, sino a la definición de estructura y dotación del estamento no académico.

Que en atención a lo señalado precedentemente y habiendo estudiado y evaluado diversas opciones de reconocimiento y compensación a los funcionarios y funcionarias que se ven afectados por la inamovilidad de la carrera funcionaria y en el caso de aquellos funcionarios a contrata, por decisiones de la autoridad, se propone: "establecer un mecanismo de compensación transitoria, basado en el tiempo de permanencia en el grado para todos los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata del estamento No Académico".

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°269 de fecha 19 de noviembre de 2015, en orden de Crear una asignación reparatoria a la permanencia en el grado, de carácter transitorio complementario a la inamovilidad de la vinculación contractual.

TOMA DE RAZÓN
GENERAL DE LA REPUBLICA

7 DIC. 2015

CONTRALORIA REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA

DECRETO

1º) CRÉASE EN LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA UNA ASIGNACIÓN REPARATORIA A LA PERMANENCIA EN EL GRADO, PARA EL PERSONAL NO ACADÉMICO, cuyo otorgamiento se sujeta a las siguientes condiciones:

Artículo 1º

Crear una Asignación Reparatoria a la Permanencia en el Grado para el personal no académico, de carácter transitoria, imponible, tributable y absorbible por ascensos automáticos (Planta Auxiliar y Administrativa) y/o por incrementos de grado, producto de concursos de promoción (en los casos

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón

Fecha 01 DIC. 2015

Firma

de la Planta Técnica, Profesional y Directiva), o modificación de grado en la contrata que implique incremento de remuneración a los funcionarios y funcionarias a consecuencia del cambio de grado.

Artículo 2º

Para los efectos de otorgar esta Asignación, el Rector, a proposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, mediante resolución señalará quienes tendrán derecho, el monto correspondiente a cada funcionario y la vigencia de las mismas.

Artículo 3º

Accederán a esta Asignación los funcionarios de Planta o Contrata, nombrados o contratados en las Plantas Auxiliar, Administrativa, Técnica, Profesional y Directiva en cargos de Carrera (para esta última planta hasta el grado 7), considerando las siguientes categorías:

- Equivalente a un 10% de su respectivo sueldo base, a los funcionarios y funcionarias que demuestren una permanencia igual o superior a 10 años e inferior a 15 años, en el grado que actualmente ocupan.
- Equivalente a un 15% de su respectivo sueldo base, a los funcionarios y funcionarias que demuestren una permanencia igual o superior a 15 años e inferior a 20 años, en el grado que actualmente ocupan.
- Equivalente a un 20% de su respectivo sueldo base, a los funcionarios y funcionarias que demuestren una permanencia igual o superior a 20 años, en el grado que actualmente ocupan.
- Equivalente a un 10% de su respectivo sueldo base, a los funcionarios y funcionarias de Planta que demuestren una permanencia igual o superior a 5 años, en el grado de planta que actualmente ocupan, siempre que este refleje ser el máximo grado de su Planta respectiva o de su Escalafón pertinente.

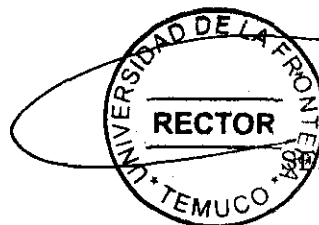
Artículo 4º

En el caso de funcionarios que habiendo mantenido en propiedad el grado de su planta, pero que de manera simultánea se encuentren cumpliendo funciones por destinación en una planta diferente y/o en la misma, pero con un grado y/o renta superior, el sueldo base atribuible para efectos de calcular el monto de la asignación, será el que corresponde a aquel grado que mantenga en propiedad.

ANOTESE, TÓMESE RAZON Y COMUNÍQUESE



RIDARDO PONSECA GOTTSCHALK
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE



BORGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Contraloría General (2)
- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Dirección de Recursos Humanos
- División de Personal y Remuneraciones
- Dirección de Finanzas

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	01 DIC. 2015
Recap. Contralor Interno	01 DIC. 2015
Fecha T Razon	01 DIC. 2015
Firma	